

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

40522 MADRID

Juzgado Mercantil n.º 13 de Madrid,

Edicto

1.º Que en el procedimiento Concurso Abreviado 376/19 de Velvethut, S.L., con CIF B87030763, por auto de fecha 08/10/2020 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2.º Se acuerda la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante la cancelación de los asientos registrales.

3.º Cesa en su cargo el Administrador Concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Madrid, 5 de noviembre de 2020.- Letrada de la Admon. de Justicia, Isabel Carro Rodríguez.

ID: A200053818-1